Señores
SUPERORGANIZACIONES S.A.S.

ASUNTO: Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones.
SAMC – 013 – 2024

JOSÉ RAMÓN CURVELO URIANA en mi calidad de Jefe de Oficina de Contratación delegado de funciones de carácter administrativo en materia precontractual mediante Resolución No 027 de Enero 18 de 2021 me permito dar respuesta a las observaciones de la referencia en los siguientes términos:

a. Observación No 1.

Manifiesta el observante que *"Incorporar como válida la experiencia tanto habilitante como ponderable relacionada con la formulación y/o fortalecimiento de sistemas de gestión que se relacionan con el que hacer organizacional como: "Sistema de Buenas Prácticas de Servicio", "Sistema Humanizado de atención", "Sistema de cultura del cuidado", "Programa de clima institucional". Estos sistemas se relacionan de manera directa con el MIPG en tanto que el talento humano es el centro y el eje principal de dicho modelo"*.

- **b. Consideraciones.**

Los requerimientos de experiencia comprenden las actividades necesarias para el desarrollo de las actividades requeridas por la entidad territorial.

- **c. Decisión.**

No se acoge la observación.

b. Observación No 2.

Manifiesta el observante que *"Para la elección del método de evaluación de la oferta económica es necesario establecer una fecha diferente a la de adjudicación para la elección del método. Debiere ser por ejemplo la de la fecha del día hábil posterior a la entrega de oferta"*.

- **b. Consideraciones.**

La inclusión de la fórmula propuesta por el observante brindará a los participantes en método de evaluación ajustado a los principios de la contratación pública.

- **c. Decisión.**

Se acoge la observación.

c. Observación No 3.

Manifiesta el observante que *"Agradecemos mayor claridad respecto al puntaje de 200 puntos como factor técnico ponderable correspondiente al equipo de trabajo. No es claro el tema de dos o un contrato adiciona".*

- **b. Consideraciones.**

La inclusión de las explicaciones propuestas por el observante brindará a los participantes en método de evaluación ajustado a los principios de la contratación pública.

- **c. Decisión.**

Se acoge la observación.

d. Observación No 4.

Manifiesta el observante que *"¿Como se acredita el mayor número de personas vinculadas al proyecto domiciliadas en el Municipio".*

- **b. Consideraciones.**

La residencia se acredita mediante certificación que para el efecto expida el Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos.

- **c. Decisión.**

Se acoge la observación.

Atentamente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE

JOSÉ RAMÓN CURVELO URIANA
Jefe de Oficina de Contratación
Delegado de funciones de carácter administrativo en materia precontractual
Resolución No 027 de Enero 18 de 2021